

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001116

FECHA EXPEDICIÓN

09-Junio-2015

FOLIO TRAMITE: 57.722

EXTERIOR: SI. INTERIOR:

NOMBRE: ANGULANO SANDOVAL EVA
 UBICACIÓN: PLAZA CONSTITUCIÓN
 COLONIA: SANTA MARÍA TEQUEPEXQUAN
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO
 CALLE CRUCE 2: 6 DE DICIEMBRE
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

DULCES, DURITOS Y PALOMITAS

T7 2080537

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts.

IMPORTE: \$180.00

DIAS AMPARADOS: 65

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

		DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	05:00:21 p	A:	10:00:21 p
MARTES	SI	DE:	05:00:21 p	A:	10:00:21 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:21 p	A:	10:00:21 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:21 p	A:	10:00:21 p
				VIERNES	SI
				SÁBADO	NO TRABAJA
				DOMINGO	NO TRABAJA

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART. 43 - ID

PL. ALMONTA MUNICIPAL
COMITÉ LOCAL
DE TIANGUIS
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

Eva angulano S

ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ANGULANO SANDOVAL EVA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafinas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de las plazas municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública sin la autorización del permiso provisional.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
Tel. 1057.6000